

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

N° Interno: 6848870



RESOLUCIÓN EXENTA N° 203940

Santiago, 15 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura Nacional de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 643.859,
643.860 y 643.861 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Tamami TANAKA de nacionalidad JAPONESA, don Nobuki TANAKA de nacionalidad JAPONESA, doña Izumi TANAKA de nacionalidad JAPONESA en condición de DEPENDIENTE de TANAKA Tamami, hasta 26.04.2018.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública




CLAUDIO ALPAIZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/dzc
[721]15/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo